# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1583

**VISTO:**

La proliferación creciente de mosquitos en nuestro distrito; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los cambios estacionales de esta época han producido el desarrollo temprano de distintas especies de mosquitos que aquejan a la población;

                              Que las molestias generadas a los vecinos se deben a la presencia de gran cantidad de estos insectos que ingresan a las viviendas y espacios verdes ubicados en los distintos barrios del ejido urbano, los clubes de nuestra ciudad; entre otros;

                              Que las intensas lluvias de los últimos días, la gran cantidad de agua acumulada y la temperatura, posibilitaron la aparición temprana de mosquitos en toda la ciudad y región, resultando indispensable solicitar al D.E.M inicie tareas de combate al desarrollo de mosquitos;

                              Que es necesario disponer las medidas pertinentes con el objetivo de realizar la desinsectación efectuando las tareas de control sobre estos insectos o vectores, y su aparición temprana en la región; producto de la confluencia de condiciones climatológicas excepcionales para la época;

Que es imperioso trabajar fuertemente en todos los espacios verdes de la ciudad, pero fundamentalmente en los clubes de nuestra ciudad, atendiendo al próximo inicio de temporada de piletas.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, realice tareas de Control de Mosquitos en distintos puntos de la ciudad, especialmente en espacios verdes, plazas, parques, paseos y clubes, entre otros lugares prioritarios.

**ARTÍCULO 2º:** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que los controles que realice en los espacios verdes de los clubes y/o entidades intermedias, sean sin costo alguno para éstas.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese a la población el cronograma de trabajo a desarrollar a través de redes sociales y medios de comunicación locales.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dese al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.-